



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de mayo de 2024
TR. N.º 0190-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0190-2024-CU-UNALM. - La Molina, 14 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2024, el Mg.Soc. Ernesto Walter Llanos Argumanis presenta renuncia a la condición de contratado en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en la especialidad de Ética y Filosofía en el Departamento Académico de Ciencias Humanas de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 13 de marzo de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0179-2024/CF-FEP, de fecha 9 de abril de 2024, la Facultad de Economía y Planificación, acepta la renuncia del Mg.Soc. Ernesto Walter Llanos Argumanis, en la condición de contratada en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en la especialidad de Ética y Filosofía en el Departamento Académico de Ciencias Humanas, a partir del 13 de marzo de 2024; Que, mediante Informe N.º 185-2024-CD-UNALM, de fecha 22 de abril de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 0179-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310º, literal a) y 327º, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 0179-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renuncia voluntaria del Mg.Sc. Ernesto Walter Llanos Argumanis, en la condición de contratada, en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en la especialidad de Ética y Filosofía en el Departamento Académico de Ciencias Humanas, a partir del 13 de marzo de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez-Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VRI,URH,DIGA,FACULTAD